

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2649 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU No. 001 de 2009 y No. 006 de 2021 y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2483 del 8 de junio de 2023, se le concedió el disfrute catorce (14) días hábiles de vacaciones al servidor público **JAIME AUGUSTO BERMÚDEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.855.049, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** del Instituto de Desarrollo Urbano, a partir del 20 de junio de 2023 y hasta el 10 de julio de 2023, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** del Instituto de Desarrollo Urbano, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará disfrutando catorce (14) días hábiles de vacaciones.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.378.869, titular del empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** del Instituto de Desarrollo Urbano y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el veinte (20) de junio de 2023 y hasta el diez (10) de julio de 2023, a la señora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.378.869, titular del empleo denominado Asesor, Código 105, Grado 02 de la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE**

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1

## RESOLUCIÓN NÚMERO 2649 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES** del Instituto de Desarrollo Urbano, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Jaime Augusto Bermúdez Díaz disfruta de catorce (14) días hábiles de vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Junio de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Diego Sanchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 16-06-2023 05:32 PM

AprobÁ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
AprobÁ³: Mercy Yasmin Parra Rodríguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
AprobÁ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Walther Alonso Bernal Pena